

PROCESO: ACCION DE TUTELA EN PRIMERA INSTANCIA
RADICADO ÚNICO: 13001-22-13-000-2018-00216-00
RAD. INTERNO: 2018-151-33 Interno: 040
ACCIONANTE: ROCIO MATTOS AREVALO
ACCIONADO: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
ASUNTO: AUTO N° 111 DE 2018.

44

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA
SALA DE DECISION CIVIL – FAMILIA



MAGISTRADO SUSTANCIADOR:
DR. HENRY CALDERÓN RAUDALES

Cartagena de Indias, dieciséis (16) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

Encontrándose al Despacho para resolver de fondo la ACCIÓN DE TUTELA promovida por **ROCIO MATTOS AREVALO** contra la **PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN**, se advierte que de acuerdo a la contestación realizada por la entidad encartada se hace necesario dentro del presente trámite vincular en calidad de tercero al señor **HECTOR FABIO GRAJALES MARÍN**, quien fue nombrado en el cargo que ostentaba la accionante.

En consecuencia se,

RESUELVE

PRIMERO: VINCÚLESE como tercero interviniente al señor **HECTOR FABIO GRAJALES MARÍN** y a los demás integrantes de la lista de elegibles de la convocatoria 1014-2015 para el cargo de Sustanciador 4SU-08, para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción. Para tal fin se les concede un término de veinticuatro (24) horas.

SEGUNDO: SOLICITECE a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN que suministre la dirección de notificación del señor **HECTOR FABIO GRAJALES MARÍN**.

TERCERO: SOLICITECE a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN que publique en su portal WEB la iniciación de la presente acción a fin de notificar de la misma a los integrantes de la lista de elegibles de la convocatoria 1014-2015 para el cargo de Sustanciador 4SU-08

CUARTO: NOTIFICAR de éste auto a la parte de la manera más expedita y eficaz.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HENRY CALDERÓN RAUDALES
Magistrado Sustanciador